



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

RIO CUARTO, 3 de marzo de 2016.

VISTO, la nota presentada por la Directora del Departamento de Lenguas, Prof. Gabriela SERGI, solicitando se le otorgue extensión de regularidad a la estudiante María Loinaz LICHTENSTEIN (D.N.I. 35.472.759) de la carrera Licenciatura en Educación Especial, y

CONSIDERANDO

Que mediante la nota citada precedentemente, se le otorga extensión de la regularidad a la estudiante María Loinaz LICHTENSTEIN en las asignaturas Historia Social de las Islas Británicas I (6406) e Introducción al Estudio de la Literatura (6429) de la carrera Profesorado de Inglés.

Que la Secretaría Académica ha tenido en consideración la opinión vertida por el Departamento para resolver la petición de la estudiante.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 005/14 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar la extensión de la regularidad en las asignaturas Historia Social de las Islas Británicas I (6406) e Introducción al Estudio de la Literatura (6429) de la carrera Profesorado de Inglés, para la estudiante María Loinaz LICHTENSTEIN (D.N.I. 35.472.759), hasta el turno Julio-Agosto 2016.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 152/2016

I.C.